

## NORMATIVA ADMINISTRATIVA ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CURSO ACTUAL

La presente normativa desarrolla el procedimiento administrativo a seguir para la inscripción en las actividades o escuelas deportivas dirigidas y organizadas por el A.D.B.S., tanto las de temporada o curso completo como las puntuales y de desarrollo estival. Además, regula las condiciones generales por las que se rigen las mismas y cuya oferta se presenta en el tríptico correspondiente.

### Art.1.- PROCESO DE ALTA EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ESCUELAS MUNICIPALES DE OTOÑO-INVIERNO-PRIMAVERA

#### 1.1 Fechas, lugar y horarios.

- **Las preinscripciones (reserva de plaza):**
  - **Consisten en reservar plaza para el usuari@ en una actividad rellenando el formulario correspondiente y retirando la documentación necesaria.**
  - **No tendrá coste alguno y servirá para mostrar interés por la plaza.** Se realizarán única y exclusivamente presentándose en las oficinas del Polideportivo Municipal "Solosprados" (Auda. Solosprados, s/n, Tel. / Fax.: 91-853.74.36)
  - Esta preinscripción (Reserva de plaza) tendrá validez en el orden que se realice a la hora de ir cubriendo las plazas ofertadas por grupo y actividad.
- **PARA INSCRITOS EN EL CURSO ANTERIOR:** Desde el día 1 y hasta el día 30 de junio se podrán realizar las Reservas de plaza. De lunes a viernes
- **PARA CUALQUIER OTRO INTERESADO:** Puede reservar plaza desde el 1 de julio hasta el 15 de agosto. De lunes a viernes.

#### 1.2 Inscripción en las actividades físico-deportivas.

- Las plazas Reservadas han de formalizarse del 1 al 12 de septiembre (rellenando la hoja de inscripción, realizando el pago correspondiente y entregando esa documentación en las oficinas del polideportivo.
- **El Polideportivo cierra por Fiestas Patronales del 13 al 17 de septiembre (ambos inclusive).**
- La Inscripción en las actividades implica el alta durante el período abonado en función de la actividad.
- El A.D.B.S no admitirá, por orden de Tesorería, ningún pago en metálico.
- Los horarios de oficina para inscripciones serán:  
**Lunes a viernes de 08:30 a 13:30h. y de 16:30 a 21:30h.**

#### 1.3 BAJA de las actividades físico-deportivas.

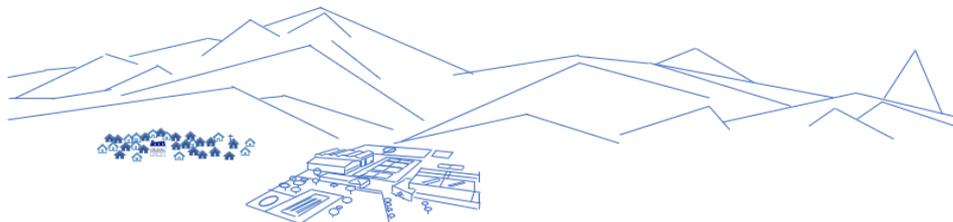
- Las **BAJAS** en las actividades de pago mensual y trimestral, deberán comunicarse **por escrito** antes de la última semana del mes anterior al que se va a causar la BAJA. **Las BAJAS no comunicadas durante este plazo no tendrán derecho alguno a la devolución de la/s cuota/s.**
- Las **BAJAS** de las Actividades Infantiles y Escuelas Deportivas no tendrán derecho a devolución alguna de la cuota única existente, salvo lo regulado en los puntos 6.2.2, 6.4 y 6.5 del Artículo 6º de la Ordenanza de Actividades Deportivas aprobada y publicada en la web del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (ordenanzas) [www.becerrildelasierra.es](http://www.becerrildelasierra.es)
- No se consideran **BAJAS** las comunicadas únicamente al profesorado de la/s actividad/es, sino que también deberá realizarse en las oficinas del polideportivo rellenando la documentación necesaria.

### Art.2.- DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

El **ÁREA DE DEPORTES** pone a disposición de los usuarios una serie de actividades y escuelas deportivas. El calendario de apertura de las instalaciones, así como el lectivo de clases, quedará marcado de la siguiente manera:

#### 2.1 Actividades Infantiles y Escuelas Deportivas (comienzan el día 18 de septiembre):

- Tendrán la duración del curso escolar completo (de septiembre a junio).
- Las Actividades Infantiles y Escuelas Deportivas dependerán del Calendario Escolar de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.



- Las fiestas y vacaciones con suspensión de clases se corresponderán con el mismo calendario escolar, en el que se tendrán en cuenta las fiestas locales.

#### 2.2 Actividades de Adultos y Mayores:

- Tendrán una duración anual de octubre a agosto.
- Las Actividades de Adultos y Mayores vendrán marcadas por el Calendario Laboral nacional, autonómico y local, así como por lo que determine el Área de Deportes.

2.3 El mes de septiembre supone el punto y aparte entre temporadas. **Las fiestas patronales** y el fin del verano supone que durante este mes NO SE IMPARTAN CLASES DE NINGUNA ACTIVIDAD salvo las excepciones que se aprueben a tal efecto.

2.4 Ambos calendarios se expondrán en el TABLÓN DE ANUNCIOS DEL POLIDEPORTIVO y en la página web del Ayuntamiento así como **los horarios definitivos** de las diferentes actividades y escuelas deportivas así como en los trípticos informativos que a tal efecto se publiquen.

2.5 **Los horarios y grupos** publicados en el tríptico **están sujetos a modificaciones, en beneficio de los alumn@s matriculados**, reservándose el Área de Deportes el derecho de suspender la actividad en caso de una demanda insuficiente.

### Art.3.- ABONO DE LAS CUOTAS

Los pasos a seguir para el abono de las cuotas de las actividades y escuelas deportivas son:

3.1 ABONAR el importe correspondiente de la siguiente forma:

- *Las Actividades Infantiles y Escuelas Deportivas Municipales* a través del pago en la cuenta bancaria del A.D.B.S. o con tarjeta en el Polideportivo. Nunca con pagos en efectivo.
- *Las Escuelas Adscritas y las Actividades de Adultos y Mayores* durante los primeros cinco días hábiles del mes o trimestre correspondiente, puediendo elegir la opción de ingreso bancario, pago con tarjeta en la Oficina del Polideportivo o Domiciliación Bancaria.
- Los INGRESOS se realizarán en la siguiente cuenta bancaria:  
**ES 36 - 0049 - 5174 - 29 - 2010019407**

3.2 **ENTREGAR EL RECIBO** en las oficinas del Polideportivo Municipal durante la primera semana de clase. El incumplimiento de este plazo puede motivar la baja del interesad@ en la actividad o escuela.

3.3 Los **Precios Públicos** para el presente curso son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento y quedan reflejados en La Ordenanza Municipal ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS PUBLICOS, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES publicada en la Web del Ayuntamiento.

### Art.4.- RENOVACIONES Y NUEVAS INSCRIPCIONES

4.1 Todos los participantes inscritos en las actividades con opción de pago mensual, trimestral o semestral tendrán la posibilidad de renovar sus pagos y dar así continuidad a su actividad tal y como se describe en el artículo 3.

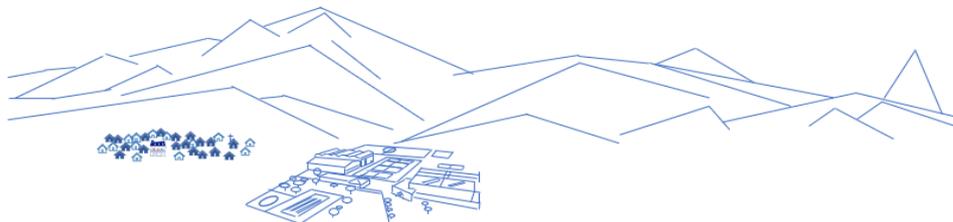
4.2 Todas aquellas personas que deseen inscribirse en una actividad una vez comenzado el curso/temporada deberán formalizar la inscripción acudiendo a las oficinas del Polideportivo y atendiendo a la existencia de plazas vacantes en las actividades o escuelas, adjudicándose estas por estricto orden de solicitud y en consonancia con el procedimiento indicado en el punto 1.2

4.3 En la oficina del Polideportivo se les informará de las plazas que queden libres y las listas de espera si las hubiere.

4.4 Todo alumno/a que tenga recibo alguno pendiente de pago de la temporada actual o anteriores, **no podrá realizar matrícula alguna**, bajo ningún concepto, hasta que se solucione el descubierto.

### Art.5.- SUSPENSIÓN O CIERRE DE GRUPO

5.1 El Área de Deportes podrá dar de baja cualquier grupo de actividad que no complete el número mínimo de participantes establecido en cada caso. En esta situación, si se hubiese producido el abono de la/s cuota/s, se procederá a la devolución del importe abonado o el cambio a otra actividad de igual coste.



5.2 En función de las necesidades organizativas y de ocupación de las diferentes unidades deportivas, la dirección podrá suspender o variar los días y horarios de las clases/entrenamientos a causa de la celebración de acontecimientos deportivos y/o culturales especiales, obras, reparaciones u otras incidencias no subsanables en tiempo y forma.

#### Art.6.- SOLICITUD PARA DEVOLUCIONES

Los **PAGOS** realizados al Área de Deportes **no se devolverán en ningún caso**, salvo lo indicado en los puntos: 6.2.2, 6.4 y 6.5 del Artículo 6º de la Ordenanza de Actividades Deportivas aprobada y publicada en la web del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (ordenanzas) [www.becerrildelasierra.es](http://www.becerrildelasierra.es)

#### Art.7.- EXAMENES MEDICOS

7.1 La Dirección recomienda que, antes de la práctica de cualquier deporte o actividad físico-deportiva, es conveniente pasar por un examen médico.

7.2 Si padece alguna enfermedad o lesión crónica es obligado que antes de comenzar la actividad se advierta de tal circunstancia a/al profesor/a. **EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO EXIMIRA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL A.D.B.S.**

7.3 La dirección se reserva el derecho a solicitar a cualquier usuario la presentación de un informe médico de aptitud para la práctica físico-deportiva. Este aspecto será obligatorio si:

- El usuario padece algún tipo de enfermedad o patología.
- Todos los usuarios mayores de 65 años.
- En caso de minusvalía física o psíquica.

7.4 El hecho de inscribirse en alguna actividad o escuela deportiva, **no implica hacerse acreedor de ningún Seguro de Accidentes Deportivos**. Con esta premisa, queda reglado que será el propio usuario el que corra con los gastos médicos en caso de lesión o accidente deportivo.

#### Art.8.- RECOMENDACIONES

8.1 Acudir a la actividad con:

- El vestuario y el calzado más cómodo y adecuado posible a la actividad que se va a realizar.
- El carné de abonado al día.

8.2 Se ruega puntualidad para empezar las clases.

8.3 Después del ejercicio físico es aconsejable ducharse, si es posible en la misma instalación, y si no al llegar a casa.

8.4 No entrar en la unidad deportiva donde se va a desarrollar la clase/entrenamiento con calzado y/o ropa de calle.

8.5 Recuerde que conviene dejar un período mínimo de tiempo entre la última ingesta de comida y la hora en la que se va a realizar el ejercicio físico.

#### Art.9.- NOTAS IMPORTANTES

9.1 El Área de Deportes se exime de toda responsabilidad que se pueda exigir por la participación en las actividades que organiza y desarrolla, como pérdida de objetos personales o robos y lesiones a consecuencia de la práctica físico-deportiva.

9.2 La firma de la inscripción en cualquier actividad implica la aceptación de la exención de responsabilidad por parte del Área de Deportes en los casos referidos al párrafo anterior.

9.3 El Área de Deportes se reserva el **DERECHO DE ADMISIÓN** en las actividades a toda persona cuyo comportamiento no sea o haya sido el apropiado ni el correcto dentro del normal funcionamiento de las mismas durante el pasado o en el presente curso, así como por cualquier situación derivada de irregularidades detectadas en el procedimiento